



RADICADO: 2019-0046  
DEMANDANTE: SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES BERNARDO  
HOUSSAY IPS LTDA.  
DEMANDADO: HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA  
METROPOLITANA DE SOLEDAD  
PROCESO: EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Civil Familia, el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación aceptara el desistimiento de las pretensiones de la demanda, así como el del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. Sírvase proveer.  
Soledad, 07 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO  
Secretaria

---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 22 de septiembre de 2020 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Civil Familia, que aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la partes, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

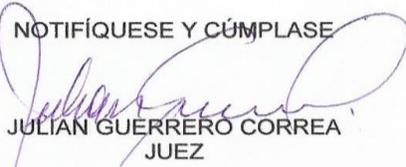
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil Familia, en providencia del 22 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL